compensar | salud

Salud empresarial

una sana inversión



www.compensar.com

VIGILADO Supersalud

VIGILADO SuperSubsidio

¡Lo mejor de lo que hacemos es para quien lo hacemos!

Bogotá, Agosto del 2026

Respetados Señores:

Señores:
FOGACOOP
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal de la seguridad y salud en el trabajo es promover y mantener la salud de los trabajadores, creando las condiciones adecuadas para evitar que se produzcan accidentes y enfermedades laborales que puedan afectar su calidad de vida y la de sus familias. Conforme a esto Compensar pone a su disposición el portafolio de servicios que apoyara temas como la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, en sus programas de seguridad e higiene industrial, medicina preventiva y actividades generales para el desarrollo del sistema.

Servicios generales del Programa

Ofrecemos el desarrollo del servicio a través de asesorías y acompañamientos para la implementación del sistema, con elaboración y diseño basados en el ciclo de mejora continua PHVA como: Elaboración del programa de capacitación y entrenamiento, implementación de las acciones preventivas y correctivas, elaboración de procedimientos, formatos e instructivos, entre otros.

Medicina preventiva y del trabajo, en modalidad de servicio extramural y en sedes de Compensar con: Exámenes médicos ocupacionales los cuales se detallen a continuación:

Desarrollamos actividades encaminadas a prevenir la ocurrencia de accidentes en los sitios de trabajo- Capacitaciones

PROPUESTA ECONOMICA BOGOTA

SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	TARIFA	TOTAL
Examen médico con énfasis osteomuscular	115	$ 36.000	$ 4.140.000
Examen Psicológico (no batería de riesgos)	60	$ 102.000	$ 6.120.000
Paquete de examen para conductores (perfil lípido, Glicemia, audiometría, optometría, electrocardiograma, prueba psicosensometrica)	3	$ 328.100	$ 984.300
Examen de audiometría	58	$ 28.500	$ 1.653.000
Examen de Optometría	56	$ 28.900	$ 1.618.400
Valoración por Recomendación Médica	5	$ 94.300	$ 471.500
Valoración pos-incapacidad	5	$ 94.300	$ 471.500
Vacuna influenza	30	$ 62.200	$ 1.866.000
Adicionales de jornada de vacuncion en la empresa	1	$ 160.000	$ 160.000
			$ 17.484.700

PAQUETE CONDUCTOR	TARIFA UNIDAD
Examen Periodico con enfasis osteomuscular	$ 36.000
S. Ocup. Optometria De Salud Ocupacional	$ 28.900
S. Ocup. Audiometria	$ 28.500
Prueba psicosensometrica para conductores	$ 123.800
Glicemia	$ 13.300
Perfil Lipidico	$ 56.100
S. Ocup. Electrocardiograma	$ 41.500
	$ 328.100

Tarifas vigentes durante la vigencia del contrato y hasta máximo 12 meses.

1. DEFINCIONES-ASPECTOS TECNICOS

1.1 Servicios de salud empresarial

EXAMENES	DESCRIPCION	OBSERVACION
Examen de ingreso o preocupacional:	"Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. "El empleador tiene la obligación de informar al médico que realice las valuaciones médicas pre – ocupacionales, sobre los perfiles del cargo describiendo en forma breve las tareas y el medio en el que se desarrollará su labor".	20 minutos
Examen de retiro:	Evalúa la salud del trabajador en el momento de retirarse de la empresa y establecer básicamente si durante la relación laboral se presentaron accidentes de trabajo y/o secuelas (si las hay) o enfermedades profesionales. Recomendaciones: ***Este examen solo se puede realizar una vez finalizado el vínculo laboral, entre los días 1 y 5, posterior a su finalización***.	20 minutos
Exámenes periódicos o de Control:	Su objetivo es hacer prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de condiciones de la salud asociadas al trabajo y a las enfermedades comunes. Incluyen laboratorios y pruebas paraclínicas según exposición laboral. Estos exámenes se realizan para precisar los efectos de la exposición a factores de riesgo, la capacidad de desempeño del trabajador en su puesto y las patologías de tipo común que predominan según variables como edad, sexo y raza.	20 minutos
Examen médico por cambio de ocupación:	Esta valoración se realiza con el fin de garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos por cambio de tareas o factores de riesgo sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.	20 minutos
Examen post-incapacidad: (S. Ocup. Examen Postincapacidad Reintegro y Reubicación)	Se realiza al trabajador al terminar incapacidad médica por enfermedad común, profesional o accidente de trabajo, con el fin de identificar posibles condiciones de salud que limiten su labor y dar la respectiva recomendación médica. Para esta valoración se requiere tener en el momento de la consulta resumen de historia clínica actualizada, y recomendaciones del médico tratante e incapacidades Requerimiento: llevar resumen de historia Clínica	40 minutos

EXAMENES	DESCRIPCION	OBSERVACION
Examen de recomendaciones laborales:	Se realiza al trabajador que presenta alguna patología específica y necesita que se identifiquen las condiciones de salud que están afectando su labor y emitir las respectivas recomendaciones de esta patología. Para esta valoración se requiere tener en el momento de la consulta resumen de historia clínica actualizada, recomendaciones del médico tratantes y funciones del cargo: Requerimiento: llevar resumen de historia Clínica Posterior a la valoración del paciente se emitirá la carta de recomendaciones. que será entregada a la empresa con copia al trabajador donde se plasma las indicaciones que se deben tener presentes para que el trabajador pueda seguir realizando sus labores dentro de la organización, estas recomendaciones tendrán una validez de tiempo según el criterio del médico especialista	60 minutos
Recomendaciones exámenes médicos: • Traer su carnet de vacunas a la consulta médica • Llegar 20 minutos antes de la cita programada • Presentar documento de identificación Original • En caso de requerir anexo cardiovascular, osteomuscular, trabajo en alturas o para manipulación de alimentos, requiere disponibilidad de 10 minutos más de consulta • Si tiene enfermedades laborales o ha sufrido accidentes de trabajo allegar historia clínica que lo soporte • Los trabajadores no deben encontrarse en periodo de incapacidad, no se realizará valoración, ni se entregará recomendaciones laborales. • No se podrá valorar el paciente si no se cumplen con los ítems anteriores, ya que no sería una atención objetiva que pudiera generar sesgos en las recomendaciones emitidas. ***Es obligación del empleador suministrar oportunamente el profesiograma, a la IPS que va a generar la consulta Resolución 0312 de 2019.***		
ANEXO TÉCNICO	Se registra en un documento clínico (PMD) diseñado para tal fin. El anexo técnico es la evaluación complementaria que se practica para cargos con funciones específicas de acuerdo con la exposición a riesgo que pueda afectar un sistema corporal, este, en algunos casos, incluye pruebas clínicas y paraclínicas adicionales para definir aptitud. Este es solicitado por el empleador. (Definidos en el profesiograma).	
	ANEXO TÉCNICO OSTEOMUSCULAR: Este incluye pruebas clínicas específicas para la detección de alteraciones osteomusculares, se hará énfasis en sintomatología y hallazgos positivos osteomusculares del examen para emitir las recomendaciones respectivas.	10 minutos
	ANEXO TRABAJO EN ALTURAS: Este incluye encuesta específica para la detección de alteraciones y condiciones del paciente consideradas de alto riesgo para trabajo en alturas, adicionalmente contiene pruebas clínicas y análisis de resultados de paraclínicos que permiten definir aptitud para esta labor. Es importante aclarar que para la realización de este anexo se requiere realizar examen médico completo, examen visual, audiometría, perfil lipídico, cuadro hemático, glicemia, test de fobias	10 minutos Se está realizando (previa toma de exámenes de laboratorio)

EXAMENES	DESCRIPCION	OBSERVACION
PERFIL ESPECIFICO	para alturas, test de embarazo para mujeres en edad fértil y electrocardiograma a pacientes mayores de 40 años.	
	ANEXO TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS: Este incluye encuesta específica para la detección de alteraciones y condiciones del paciente consideradas de alto riesgo para trabajo en espacios confinados, adicionalmente contiene pruebas clínicas y análisis de resultados de paraclínicos que permiten definir aptitud para esta labor. Es importante aclarar que para la realización de este anexo se requiere realizar examen médico completo, examen visual de optometría, audiometría, espirometría, perfil lipídico, cuadro hemático, glicemia, test de fobias para claustrofobia, test de embarazo para mujeres en edad fértil y electrocardiograma a pacientes mayores de 40 años	10 minutos Se está realizando (previa toma de exámenes de laboratorio)
	ANEXO CARDIOVASCULAR: Para definir grado de riesgo cardiovascular a la persona evaluada y emitir las recomendaciones adecuadas se requieren los siguientes paraclínicos: electrocardiograma, perfil lipídico y glicemia. Se realiza la cuantificación del riesgo Framingham Colombia.	10 minutos **(previa toma de exámenes de laboratorio)**
	ANEXO DERMATOLOGICO: Requiere examen médico completo con una encuesta enfocada en presencia de signos y síntomas en piel y faneras.	10 minutos
	ANEXO MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Requiere examen médico completo y del sistema dermatológico y vía aérea superior, adicionalmente examen de laboratorio: coprológico, KOH uñas y frotis faríngeo y adicionalmente Cultivo (garganta) a solicitud de la empresa Decreto 3075 de 1997 capitulo III. personal manipulador de alimentos, articulo 13. estado de salud.	10 minutos **(previa toma de exámenes de laboratorio con tiempo suficiente)**
	PERFIL CONDUCTORES: Requiere la realización de examen médico ocupacional, optometría, audiometría, prueba psicosensométrica y glicemia. Resolución 12336 de 2012 y la resolución 1565 de 2014	Se esta realizando **(previa toma de exámenes de laboratorio y prueba psicosensométrica con tiempo suficiente)**

EXAMENES	DESCRIPCION	OBSERVACION
ÉNFASIS	El énfasis significa que además de la evaluación médica completa, se profundiza en los sistemas corporales sugeridos o solicitados por la empresa, según se puedan afectar por la exposición a riesgos en su lugar de trabajo (Definidos en profesiograma). Si el Médico Ocupacional, evidencia según antecedentes, examen físico, herramientas y turnos de trabajo (transporte con vehículo pesado y jornadas de trabajo prolongados), que el trabajador requiere otro tipo de exámenes complementarios o de laboratorio clínico el examen quedaría aplazado hasta tanto se efectúe lo correspondiente.	Tiempo dentro de la consulta
	ÉNFASIS NEUROLÓGICO: Se registra antecedentes médicos relacionados, antecedentes ocupacionales, presencia de signos y síntomas neurológicos (Revisión por sistemas), en examen físico se registran signos neurológicos, estado mental (orientación, lenguaje, memoria) sistema motor (coordinación marcha, reflejo,) sensibilidad y reflejos**.**	Tiempo dentro de la consulta
	ÉNFASIS CARDIOVASCULAR: Registra e identifica antecedentes médicos relacionados. En revisión por sistemas se registra presencia de síntomas relacionados y descriptivo de los mismos, en examen físico registro de signos vitales completos, IMC, ruidos cardiacos, soplos, edemas, varices, entre otros	Tiempo dentro de la consulta
	ÉNFASIS DERMATOLÓGICO: Registrar e identificar antecedentes condiciones individuales del trabajador, ocupacionales y médicos relacionados, signos y síntomas (revisión por sistemas), examen físico color, textura de la piel, variaciones locales etc.	Tiempo dentro de la consulta
	ÉNFASIS RESPIRATORIO: Registra e identificar antecedentes ocupaciones y médicos relacionados, habito del tabaquismo, revisión por sistemas signos y síntomas respiratorios, al examen físico asimetría de tórax, frecuencia respiratoria, ruidos pulmonares, ventilación pulmonar.	Tiempo dentro de la consulta
	ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR: Registrar e identificar antecedentes ocupaciones y médicos relacionados, cargas, revisión por sistemas signos y síntomas osteomusculares, examen físico completo osteomuscular, arcos de movimientos.	Tiempo dentro de la consulta
	ÉNFASIS VASCULAR PERIFÉRICO: Es la evaluación del sistema vascular tanto en su parte venosa como arterial a nivel de extremidades, se deben evaluar pulsos, color de la piel, llenado capilar, morfología de piel y anexos, buscando lesiones de tipo varices, flebitis, trombosis venosa profunda, y en la parte arterial como son signos de insuficiencia arterial, lesiones vasculares por enfermedades inflamatorias como las vasculitis y lesiones por exposición a frio o calor extremo	Tiempo dentro de la consulta
	ÉNFASIS PSICOSOCIAL: Está diseñado para medir la escala de ansiedad, depresión y la capacidad de afrontamiento del individuo.	30 minutos Modalidad virtual

EXAMENES	DESCRIPCION	OBSERVACION
	Permite detectar los factores de riesgo psicosocial en los trabajadores como parte de la medición y promoción, prevención de los factores de riesgos psicosocial y sus efectos. Para ellos se emitirán recomendaciones generales Valoración virtual previa a la consulta médica, con duración de 30 minutos/ Costo adicional	
	PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA que evalúa Medir y determinar las condiciones psicológicas, de coordinación, percepción y razonamiento frente a la actividad de la conducción	45 min o más según habilidad del paciente

EXAMENES	DESCRIPCION	OBSERVACION
PARACLINICOS	Son exámenes complementarios al examen medico	**Observaciones**
OPTOMETRIA	Examen realizado al trabajador por un(a) optómetra ocupacional, mediante la utilización de tablas e instrumentos de medición de agudeza visual cercana y lejana, para evaluar la capacidad visual de un paciente, realizando, además, test de estereopsis, valoración cromática, medición del estado fórico y realización de retinoscopía, dando como resultados diagnósticos por códigos CIE 10. Su finalidad es determinar el uso o no de corrección óptica y si es adecuada para la labor a desempeñar. **Recomendaciones: si usa gafas o lentes de contacto debe llevarlos al momento del examen.**	**10 minutos**
VISIOMETRIA	Examen realizado a 1 trabajador por un(a) optómetra ocupacional, mediante la utilización de tablas e instrumentos de medición de agudeza visual cercana y lejana, para evaluar la capacidad visual de un paciente, realizando, además, test de estereopsis, valoración cromática, medición del estado fórico, dando como resultado una impresión diagnóstica visual que permitirá saber si el paciente debe o no usar corrección óptica y si debe o no ser remitido a valoración por optometría integral. **Recomendaciones: si usa gafas o lentes de contacto debe llevarlos al momento del examen.**	10 minutos

EXAMENES	DESCRIPCION	OBSERVACION
AUDIOMETRIA	Audiometría tonal: Es la medición de la sensibilidad auditiva de un individuo mediante el registro del umbral de percepción de tonos puros calibrados. Para la evaluación auditiva se indica audiometría tonal realizada por personal calificado (fonoaudiólogo, especialista en SST) y en cumplimiento de los estándares de calidad. Deben examinarse las frecuencias de 500, 1000, 2000, 3000, 4000, 6000 y 8000 Hz en cada uno de los oídos. Gatiso 2007 Las audiometrías pre y post-ocupacionales se realizan bajo las mismas condiciones, con reposo de mínimo 12 horas, no sustituido por uso de protectores auditivos. Las de seguimiento deben ser realizadas al terminar la jornada laboral o bien adelantada la misma, con el fin de detectar descensos temporales en los umbrales auditivos. Si el paciente usa audífonos, debe llevarlos, si tiene audiometría de campo libre debe allegarla. Si tiene exámenes complementarios debe aportarlos al momento de su examen. Recomendaciones Si es usuario de audífono, portarlo al momento del examen. • Si padece alguna alteración auditiva que se encuentre en seguimiento y tiene estudios previos o exámenes complementarios debe traerlos. • De ser posible, no estar cursando con estado gripal, rinitis sin manejo, sensación de oído tapado u otras, que puedan alterar el resultado de la audiometría • No haber viajado recientemente, mínimo los tres días anteriores, al momento del examen • No haber hecho buceo. • No comer chicle al momento del examen. • Reposo auditivo de 12 a 18 horas de ser posible. • No utilizar equipos, herramientas, etc. que genere ruido alto mínimo de 12 a 18 horas antes. • En caso de tratarse de un examen post incapacidad deberá traer todos los soportes en físico de la historia clínica correspondiente	10 min 20 min: audiometría clínica
ESPIROMETRIA	Espirometría Ocupacional: Es considerada como una prueba tamiz que permite detectar alteraciones en los volúmenes y flujos pulmonares, se realiza haciendo uso de un espirómetro, el cual permite obtener una serie de datos de volúmenes y flujos de aire. Determinando si existe o no restricción u obstrucción en el patrón respiratorio. **Recomendaciones:** no haber consumido alimentos min dos horas antes a la toma del examen, no tener estados gripales o riniticos activos al momento. Se restringe realización en mujeres en embarazo.	**10 min**

EXAMENES	DESCRIPCION	OBSERVACION
EXAMEN FUNCIONAL DE VOZ	Es una valoración perceptual que permite conocer sobre la funcionalidad de la voz. En ella se revisa la estructura de OFA, tipo y modo de respiración, tono de voz, antecedentes ocupacionales, médicos y personales que pueden influir. Recomendaciones: no tener gripa, disfonía, rinitis al momento del examen.	**20 min**
PRUEBA DE SELECCIÓN DE PERSONAL	Aplicación de pruebas psicotécnicas para evaluar al candidato, de acuerdo con el perfil de cargo (características de personalidad, estilos de afrontamiento, competencias blandas, etc)	Tiempo de realización depende del trabajador Tiempo de lectura 2 días
CONSULTA POR PSICOLOGIA OCUPACIONAL	Examen Médico Ocupacional con Valoración psicológica con énfasis en riesgo psicosocial: El propósito de esta valoración depende del tipo de examen: Ingreso: Se indaga sobre síntomas sugestivos de ansiedad y depresión, factores extralaborales presentes que puedan asociarse a signos y síntomas de estrés, estilos de afrontamiento, patrón de conducta tipo A (tipo de personas más vulnerables a manifestar estrés según la literatura científica) y hábitos de vida (alimentación, sueño, actividad física, consumo de sustancias y uso del tiempo libre). Se emiten recomendaciones de autocuidado para la persona y recomendaciones para la empresa según lo identificado Periódicos: Se indaga sobre la exposición a factores psicosociales de riesgo intralaboral o extralaboral que puedan estar afectando la salud o el desempeño del trabajador, se indaga sobre síntomas sugestivos de ansiedad y depresión, estilos de afrontamiento, patrón de conducta tipo A (tipo de personas más vulnerables a manifestar estrés según la literatura científica) y hábitos de vida (alimentación, sueño, actividad física, consumo de sustancias y uso del tiempo libre). Se emiten recomendaciones de autocuidado para la persona y recomendaciones para la empresa según lo identificado. Post incapacidad: Se indaga sobre la exposición a factores psicosociales de riesgo intralaboral o extralaboral que puedan estar afectando la salud o el desempeño del trabajador, se indaga sobre síntomas sugestivos de ansiedad y depresión, estilos de afrontamiento, patrón de conducta tipo A (tipo de personas más vulnerables a manifestar estrés según la literatura científica) y hábitos de vida (alimentación, sueño, actividad física, consumo de sustancias y uso del tiempo libre). Adicionalmente, se revisa la historia natural de la patología de interés psicosocial y se emiten recomendaciones de autocuidado para la persona y recomendaciones para la empresa según lo identificado.	
TEST DE FOBIAS	Pruebas psicológicas utilizada para descartar fobias a alturas o espacios confinados	**30 min**

El examen médico es un acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

1.1. Laboratorio

SERVICIO	OBSERVACIONES DEL EXAMEN (PREPARACION)	TIEMPO DE ENTREGA	OBJETIVO DEL EXAMEN
KOH Directo (Hongos) N°1	No aplicar talcos ni medicamentos el día de la toma de la muestra.	4 días	Descartar infección micótica
	2. Las uñas deben estar sin pintar 3 días antes de la realización del examen.		
	3. Las uñas no deben cortarse ni realizarse limpieza profunda (manicure, pedicura).		
	4. Si usa o toma medicamentos para hongos suspéndalo(s) 3 semanas antes del examen. Favor presentarse en el laboratorio antes de las 9:00 a.m.		
Coprológico directo 1	Muestra: Materia fecal. Importante: Una vez recogida la muestra en un recipiente estéril, no se debe demorar más de tres horas para entregarla en el laboratorio. La muestra no debe estar contaminada con orina. Si el examen solicitado es seriado, (más de una muestra), deben recogerse con intervalos entre 24 y 48 horas entre una y otra muestra o en días diferentes. No debe ser guardada en el refrigerador de un día para otro. No se debe recolectar la muestra del INODORO. Para la recolección de la muestra de materia fecal en bebés, se recomienda utilizar un pañal de plástico al revés, de tal manera que la parte absorbente quede hacia afuera, colocar la muestra obtenida en un recipiente plástico. No recoger la muestra de la parte absorbente del pañal porque se contaminará.	El mismo día en la tarde	Examen físico para determinar consistencia, color, presencia de sangre oculta, mucus, pus, restos de huevos o parásitos etc

SERVICIO	OBSERVACIONES DEL EXAMEN (PREPARACION)	TIEMPO DE ENTREGA	OBJETIVO DEL EXAMEN
Secreción garganta / antibiograma (antibiograma concentración mínima inhibitoria método automatizado)	No hacer gargarismos de ningún tipo ni con enjuagues bucales y No consumir alimentos 2 horas antes del examen.	5 días hábiles	Un cultivo de garganta también puede ayudarle al médico a determinar qué antibióticos funcionarán mejor en su caso.
	Si está tomando ANTIBIOTICO, continúe con el tratamiento y espere 5 días para realizar el examen.		
Secreción Garganta / Cultivo (Cultivo Para Microorganismos En Cualquier Muestra Diferente A Medula Ósea Orina y Heces)	No hacer gargarismos de ningún tipo ni con enjuagues bucales y No consumir alimentos 2 horas antes del examen.	5 días hábiles	Este examen se realiza cuando se sospecha de una infección en la garganta, en particular una faringitis estreptocócica Y EN TRABAJADORES DE ALIMENTOS LA PRESENCIA DE Staphylococcis aureus Un cultivo de garganta también puede ayudarle al médico a determina
	Si está tomando ANTIBIOTICO, continúe con el tratamiento y espere 5 días para realizar el examen.		

1. SOPORTE NORMATIVO O LEGAL

- Con relación a los exámenes médicos ocupacionales la norma principal es la resolución 2346 de 2007 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales; el manejo, contenido, resultados de laboratorio y diagnósticos que se deriven de las historias clínicas ocupacionales no se pueden enviar al área de talento humano o facturación de las empresas solicitantes; por lo tanto, los archivos a enviar serán con información genérica de los colaboradores y si su resultado médico o de laboratorio es normal o anormal (certificados de aptitud).

- La resolución 1918 de 2009 por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones. En la cual se determina que el empleador tiene a su cargo el costo de los exámenes médicos ocupacionales y establece lo referente a custodia y entrega de las evaluaciones medicas ocupacionales

- De acuerdo con la Resolución 1995 de 1999 se establecen normas para el manejo de Historia clínica y sus anexos en pro de preservar la confidencialidad de los resultados los Pacientes. Los resultados de laboratorio serán entregados únicamente al profesional (Médico de salud ocupacional) que las empresas nos indiquen.

- **Prohibición de la realización de prueba de Embarazo** como requisito pre ocupacional, a excepción de las labores de alto riesgo indicadas por la Ley 2114 DE 2021 artículo 241 A. Medidas antidiscriminatorias en materia laboral.1. Pruebas de embarazo. La exigencia de la práctica de pruebas de embarazo queda prohibida como requisito obligatorio para el acceso o permanencia en cualquier actividad laboral. La prueba de embarazo solo podrá solicitarse, con consentimiento previo de la trabajadora, en los casos en los que el trabajo a desempeñar implique riesgos reales o potenciales que puedan incidir negativamente en el desarrollo normal del embarazo.
  Se presume que toda exigencia de ordenar la práctica de una prueba de embarazo para acceso o permanencia en cualquier actividad laboral tiene carácter discriminatorio. Esta presunción admite prueba en contrario, pero se invertirá la carga de la prueba a favor de la mujer y será el empleador o contratante quien deba desvirtuar la conducta discriminatoria y demostrar que existen riesgos reales o potenciales que puedan incidir negativamente en el desarrollo normal del embarazo.
  Sentencia T-305/20: EXAMEN MEDICO PARA INGRESO A TRABAJAR-Debe ser consistente con necesidades de profesión u oficio que habrá de desempeñar el trabajador Resolución 4050 DE 1994 Artículo 2º. No se podrá ordenar la práctica de la prueba de embarazo como requisito previo a la vinculación de una trabajadora, salvo cuando las actividades a desarrollar estén catalogadas como de alto riesgo, en el artículo 1º del Decreto 1281 de 1994 y en el numeral 5º del artículo 2º del Decreto 1835 de 1.994.
  - Exposición a radiaciones ionizantes.
  - Exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.
  - Técnicos aeronáuticos con funciones de controladores de tránsito aéreo.
  - Cuerpo de Bomberos para actuar en operaciones de extinción de incendios.
  - Custodia y Vigilancia en centros de reclusión carcelaria.

- De acuerdo con el decreto 1543 de 1997 (art 21, literal b) se prohíbe la exigencia de pruebas de Laboratorio para determinar infección de VIH como requisito pre ocupacional.

- La resolución 0312 de 2019 establece la obligatoriedad de informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrolla la labor, por lo cual la empresa generara la socialización del profesiograma que incluya esta información y los exámenes a realizar por perfil.

- Perfiles específicos

  - **Conductores:** Resolución 1565 de 2014, anexo técnico punto 8.1. Define los exámenes a realizar para el PESV. Aspectos técnicos de evaluación: Resolución 12336 del 2012 el cual está vigente mediante la resolución 217 del 2014 y la

resolución 20223040030355 de 2022 por la cual modifica el anexo técnico numeral 2 de la resolución 217 del 2014.

- **Alturas:**
  - Resolución 3673 de 2008 derogada por la 1409 de 2012 que dicta: artículo 3o. obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe:1. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de la Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
  - Circular 036 de 2022 reentrenamiento y capacitación de trabajo en alturas
  - Resolución número 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas

- **Espacios confinados:** Resolución 0491 de 2020: establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en EC de manera específica. No se precisan los exámenes. La Resolución 2400 de 1979, capítulo VIII, establece "las concentraciones máximas permisibles"

- **Manipulación de alimentos:** Decreto 3075 de 1997 capitulo III. personal manipulador de alimentos, articulo 13. estado de salud.

***Nota:** la realización de exámenes para perfiles específicos (o que se encuentren en el profesiograma socializado) se ha diseñado de acuerdo con los criterios de normas técnicas y legales aquí señalados, en caso tal que la empresa requiera retirar alguno de los exámenes deberá remitir la carta eximiendo de cualquier responsabilidad a Compensar

2. METODOLOGÍAS DE TRABAJO EXÁMENES OCUPACIONALES

a. Atención intramural o en sede

- Se acordará juntamente con el asesor de venta empresarial el lugar de atención y la fecha de inicio de toma del servicio.

- La persona debe ser remitida con correo de autorización al correo Citasalusocupacional@compensar.com de acuerdo a la plantilla de agendamiento.
- En el caso de los exámenes de retiro, se debe remitir carta en papel membretado de la empresa, indicando nombre, cédula, cargo, riesgo a los que estuvo expuesto el Trabajador y exámenes que se autoriza realizar de acuerdo con su riesgo ocupacional, la fecha de finalización de contrato. Tiempo de asignación de citas a 8 horas, entrega de resultados a 4 horas luego de la atención.

- La empresa debe enviar lista de pacientes que serán remitidos para darla a conocer en la Unidad prestadora del servicio, indicando nombre, cédula, cargo, eps.

- El asesor remitirá el formato de confirmación del servicio, el cual deberá ser diligenciado y enviado nuevamente a Compensar, con mínimo 15 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad.

- **Los certificados de aptitud periódicos serán entregados una vez finalizada la jornada (8 días hábiles), para los demás casos de ingreso, postincapacidad, recomendaciones y egreso se envían el mismo día o el siguiente día hábil (aplica para días sábado)**

Cuando la empresa ya cumple los requisitos y está lista para los servicios, el primer paso es remitir el profesiograma o perfiles de cargo de la empresa, donde se indican los exámenes a realizar por cada cargo o perfiles de cargo.

Exámenes de ingreso, egreso: la empresa debe remitir al callcenter Citasalusocupacional@compensar.com el mensaje con la solicitud de los exámenes requeridos, adjuntando la plantilla Excel donde se identifica tanto los exámenes, médicos como los paraclínicos que requiere, la sede y el horario si es am o pm. Así el call identificará los servicios y realizará la asignación y responderá con la fecha, lugar y recomendaciones a tener en cuenta tanto para los exámenes como para la prestación del servicio. Si existen condiciones especiales de atención referentes a inclusión, deben ser descritas allí.

Recomendaciones y sedes Bogota:

- Llegar 20 minutos antes de su cita
- Presentar documento de identidad: cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería, permiso temporal de permanencia o pasaporte de manera fisica.
- Si es un menor de edad, debe presentarse con uno de sus padres o tutor establecido por la ley, todos con los documentos de identificación correspondientes, si no cumple con estos requisitos debe presentar carta de autorización por parte de la persona quien tenga la custodia y ser anexada la copia de la cedula de ciudadanía

Unidad Médica	Dirección	Horario	Solicitud Citas
Sede Compensar Salitre	Av calle 26 # 66 a 48 torre B piso 7	Lunes a viernes de 7:00am a 7:00pm, sábados de 7:00am a 1:00pm. Atención de paraclínicos 07:00am a 04:00pm (dependiendo la especialidad- validar previamente con la sede-sujeto a cambios)	Atención con cita previa al correo citasaludocupacional@compensarsalud.com
Sede Compensar Cl 42	Calle 42 # 13 – 19 Piso 2 Torre A	Lunes a viernes de 7:00am a 7:00pm, sábados de 7:00am a 1:00pm. Atención de paraclínicos 07:00am a 04:00pm (dependiendo la especialidad- validar previamente con la sede-sujeto a cambios)	Atención con cita previa al correo citasaludocupacional@compensarsalud.com

Para exámenes periódicos se cuenta con una programación diferenciada la cual se gestiona por medio del asesor comercial, para lo cual se debe generar la programación del grupo y se debe definir si las atenciones se realizan en sedes Compensar o en las instalaciones de la empresa (jornada extramural)

El asesor remitirá el formato de confirmación del servicio, el cual deberá ser diligenciado y enviado nuevamente a Compensar, con mínimo 8 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad.

b. Atención extramural

Para Compensar, lo más importantes es el correcto desarrollo de la actividad, por lo cual es necesario que la empresa cliente cuente los espacios adecuados, previa verificación por parte de Compensar.

Se debe contar con un espacio físico adecuado de acuerdo con las condiciones de infraestructura para cada actividad, donde se pueda garantizar para el usuario condiciones de Privacidad, Confidencialidad y Bioseguridad.

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA JORNADAS DE SALUD EN LAS EMPRESAS (ATENCIÓN EXTRAMURAL)		
Solicitamos contar con un espacio físico adecuado para cada actividad, donde se pueda garantizar para el usuario condiciones de Privacidad, Confidencialidad y Bioseguridad.		
Servicios	**Espacio Físico**	**Observaciones**
Examen Médico Ocupacional	Consultorios dotados o espacios que se puedan adaptar: áreas mínimas de 3 X 2 metros. Preferiblemente con punto de lavamanos.	Cada espacio debe tener escritorio, 2 sillas, toma corriente para conexión de computador (extensión). Caneca con bolsa y lavamanos. Cubrir las ventanas con persianas o papel.
Laboratorios Clínicos	Espacio de 2x2 metros.	Mesa para toma de muestras, con superficie lisa y de fácil limpieza, con 2 sillas y mesa auxiliar para colocar las muestras.
Optometría	Espacio con un área mínimo de 3x2 metros. Debe permitir manejar niveles de iluminación. Cortinas en ventanas y facilidad de manejo del interruptor de luz	Por cada espacio una mesa 2 sillas y toma corriente de 3 patas o con adaptador
Audiometría	Espacio con un área mínimo de 2x2 metros lo más Aislado del ruido, lejos de teléfonos, ruido ambiental y voces	Por cada espacio una mesa 2 sillas y toma corriente de 3 patas o con adaptador

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA JORNADAS DE SALUD EN LAS EMPRESAS (ATENCIÓN EXTRAMURAL)		
Solicitamos contar con un espacio físico adecuado para cada actividad, donde se pueda garantizar para el usuario condiciones de Privacidad, Confidencialidad y Bioseguridad.		
Servicios	**Espacio Físico**	**Observaciones**
Espirometría	Espacio de 2x2 metros.	Mesa para toma con superficie lisa y de fácil limpieza, con 2 sillas
Citologías	Consultorios dotados o espacios que se puedan adaptar: áreas mínimas de 3 X 2 metros. Unidad sanitaria o punto de lavamanos en el lugar de la atención.	Tener una agenda asignada por la empresa con rangos de tiempo de 15 minutos por paciente

Los exámenes como psicosensométrica e imágenes diagnosticas *serán realizadas en sedes asignadas por Compensar "La Resolución 3100 de 2019, página 69, numeral 7 dice "los prestadores que oferten servicios de salud en la modalidad extramural no pueden elaborar ni adaptar dispositivos médicos sobre medida", lo que limitará de ahora en adelante este tipo de prácticas."*

Recomendaciones:

- Asignar un funcionario con capacidad y empoderamiento que coordine y facilite la prestación del servicio, en cada una de las empresas usuarias donde se realizarán las actividades, quien será responsable de: a) Coordinar el acceso a la empresa de los recursos físicos y humanos necesarios para la prestación del servicio, en las fechas y horas previamente convenidas; y b) Acompañar en las instalaciones de las empresas usuarias al (los) Profesional (es) durante el desarrollo de los servicios acordados o designar el funcionario que realice esta actividad.

- Garantizar la disponibilidad para acceder a los puestos de trabajo o áreas de la empresa usuaria, que se requiera para desarrollar los servicios convenidos.

- Para las jornadas extramurales se debe garantizar conexión a internet en cada uno de los espacios que se prestaran los servicios: examen médico, audiometría, espirometría y opto o Visiometría.

- Para la correcta realización de la jornada todos los espacios deben estar adecuados al momento del inicio de los exámenes médicos; Compensar no se hacer responsable por los tiempos perdidos para la adecuación de espacios, adicionalmente la empresa

garantizara el correcto desarrollo de la jornada, asegurando el paso de los colaboradores designados a los exámenes ocupacionales.

- Comunicar a los directivos, jefes de área, o supervisores la actividad a realizar a fin de conseguir el cumplimiento en la ejecución de la actividad

- Responder por la custodia y por consiguiente, por el daño o pérdida de los equipos y demás recursos físicos necesarios para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del convenio, de propiedad de Compensar o sus profesionales, y que se dejen en las instalaciones de la empresa usuaria.

- ***Se realizará cobro solo de las atenciones ejecutadas efectivas en jornada en la empresa, los funcionarios que se presenten luego de la jornada en nuestras sedes serán cobradas como adicionales a la facturación de la jornada***.

- Las atenciones en sede se facturan como adicionales

- La jornada solo podrá ser agendada con una antelación de 8 días hábiles previos a la fecha de ejecución, que comenzará a regir cuando la empresa suministre a Compensar una base de datos con el personal a valorar y la cual debe contener nombres completos, números de cédula, edad y cargos. Junto con la base de datos se deberá suministrar el profesiograma que rige la empresa (en caso de no contar con profesiograma, se dejara evidencia que no cuentan con dicho documento) y dar a conocer con anterioridad el tipo de examen y/o actividad programada (énfasis, anexos, laboratorios, paraclínicos, etc.)

- La empresa cliente debe asignar un funcionario (coordinador de la actividad) con el cual se mantendrá comunicación con el asesor de servicios para informar los avances y dificultades que se pudieran presentar sobre la ejecución y que se debe encargar del agendamiento y programación del personal de la empresa.

- El lugar de atención, la fecha y horario de iniciación de la jornada se coordinará juntamente con el asesor de venta, sin embargo, el tiempo de atención en la empresa, dependerá del número de exámenes a realizar.

- La empresa entregara el formato enviado con anterioridad diligenciado y discriminado los exámenes a tomar con datos claros de los pacientes.

- Para la realización de una jornada en sede de la empresa se debe contar con mínimo 24 personas para cada especialidad (periódicos, optometrías, audiometría, espirometrías etc).

- Se realizará el cobro de los exámenes programados para realización de la jornada, asistan o no los pacientes.

- Los servicios de laboratorios siempre deben ser realizados días antes de la jornada para examen médico, con el fin de ser leídos en el momento de la consulta.

- Los resultados de laboratorio quedan anexos a la historia clínica y sólo serán entregados al paciente en caso de ser requeridos directamente por él. Adicionalmente, podrán ser consultados en casos de afiliados por el portal web.

- En caso de que queden personas faltando por atención, la empresa los puede remitir a la sede de Compensar calle 26, para cual debe tener listado de personal pendientes en caso de que se deseen incluir en el informe final, pero se generan los costos correspondientes por los exámenes realizados.

- Se realizará cobro de hora adicional del profesional, en caso de requerir tiempo adicional al acordado y programado inicialmente para la jornada

- En jornadas o actividades fuera del perímetro: La empresa debe pagar el transporte fuera del perímetro urbano de Bogotá (Soacha, Mosquera, Faca, Funza, Chía, Cota, Vía Siberia entre, después de la calle 170 otros), se genera cobro por día y por profesional **$ 54.700** pesos por día y por profesional y horas de desplazamiento del profesional (lugares diferentes a los señalados serán revisados previamente con el asesor para su costeo)

3. Realización de Entregables:

- Certificados: Los certificados de aptitud serán entregados al coordinador a los 8 días hábiles, después de haber terminado la jornada Extramural.

- Informes: Una vez se emita el cierre con autorización de la empresa, Salud Empresarial, iniciará la elaboración del informe diagnóstico de condiciones de salud, estructurado de acuerdo con la resolución 2346 de 2007.
  Se debe tener en cuenta las fechas de cierre de las jornadas, para contar con los tiempos estipulados de entrega de los informes, igualmente para informes con pacientes menores a 500 pacientes se contará con 20 días hábiles para la entrega, para más de 500 pacientes o que incluya atenciones a nivel nacional la entrega se hará a 45 hábiles partir del cierre de las atenciones

- La entrega del Informe diagnóstico de condiciones de salud tomará 20 días hábiles, posterior a emisión de cierre por la empresa cliente. Bogotá Nivel nacional 45 días hábiles

- A la empresa cliente se le entregara una certificación relacionando los profesionales que atenderán la jornada junto con números de licencias en seguridad y salud en el trabajo. En ningún momento se remitirán hojas de vida o licencias en físico sin previa autorización de nuestros profesionales, esto en cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012.

- Informes adicionales o condiciones diferentes a la establecidas en la resolución llevan cobro

- Informes de menos de 10 colaboradores son realizados en presentación PDF y más de 10 en documento PDF. Em ambos casos llevara la siguiente información:

- El informe diagnóstico de salud tendrá exactamente los requisitos de la resolución 2346 del 2007 articulo 18, solicitudes adicionales para el informe se deben confirmar.
- Información sociodemográfica
- Antecedentes
- Exposición laboral
- Sintomatología reportada por los trabajadores
- Resultados de las pruebas complementarias
- Diagnósticos
- Análisis, conclusiones
- Recomendaciones
- Dicho diagnóstico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.

- Para entrega de historias clínicas, bases de datos detalladas, éstas se entregan únicamente si la empresa cuenta con médico ocupacional al interior de la empresa para lo cual se requiere la documentación respectiva de soporte. (carta de autorización de la empresa, carta de confidencialidad y custodia de la información por parte del médico, hoja de vida y licencia SST vigente)

a. Tiempos de vigencia

Para pacientes aplazados los laboratorios tienen vigencia **de un mes** y después del mes tienen que realizarse nuevamente todas las valoraciones para el cargo, es importante esta información.

b. Solicitud de historia clínica:

✓ Por el portal transacciones: https://corporativo.compensar.com/ para afiliados

✓ Por correo SOLICITUD HISTORIA CLINICA: solicitudhistoriaclinica@compensarsalud.com https://corporativo.compensar.com/Documents/novedades-doc-salud/FOR-GD-025.pdf?_ga=2.35743076.556308935.1606940467-1399010337.1595847564

✓ De forma presencial: De manera presencial en tu sede de atención, acercándote con copia de tu documento de identidad y formato de solicitud. La historia estará disponible en los 5 días calendario posteriores a la radicación de la solicitud.

✓ Servicios nacionales se debe generar la solicitud a través del correo entregablesst@compensarsalud.com

Se da por entendido que COMPENSAR realiza la orientación previa a la negociación del servicio, por tanto, es claro que la EMPRESA es responsable frente a sus trabajadores, en cuanto a la

omisión de las obligaciones legales, de acuerdo con el riesgo ocupacional y otras, y no compromete ni responsabiliza a COMPENSAR, en ningún caso.

4. Confirmación del Servicio y proceso de convenio:

5.1 Convenio

Para la prestación del servicio a crédito, es decir, con facturación a 30 días es necesario establecer un convenio de servicio para lo cual se realizará el análisis y asignación de cupo. Para esto es necesario anexar de forma completa la documentación solicitada, así:

- ✓ Anexo 1 - Formulario Solicitud de Cupo Empresarial
- ✓ Anexo 2 - Certificado de Representación Legal no superior a 30 días
- ✓ Anexo 3 - Fotocopia CC del Representante Legal
- ✓ Anexo 4 - Estados Financieros de los dos últimos años a partir del 2023 y 2024

- En esta solicitud se debe indicar el valor del cupo requerido para todos los casos, para mayor claridad agradecemos registrar en observaciones el servicio que se prestará

- El formulario se debe diligenciar completamente, es importante recordar que este debe firmarse por el Representante Legal, fecha, asesor de venta, firmas, huella, etc.

- Las imágenes no deberán pesar más de 2KB, y se deben anexar únicamente los documentos solicitados, en *formato PDF*

- En caso de no cumplirse lo anterior nos veremos en la necesidad de rechazar la solicitud, por lo cual agradecemos tener en cuenta las observaciones para evitar reprocesos.

5.2 Formato de confirmación de servicio:

- El asesor comercial hará llegar el formato de confirmación, con el cual al recibirlo, se dará por entendido que el servicio será prestado en las condiciones pactadas y allí descritas; por lo cual es importante precisar requisitos como envío de listados de usuarios, fechas, sedes, condiciones del servicio, profesiograma, entre otros que se consideren relevantes para la óptima prestación del servicio

- Con la confirmación del servicio es importante tener en cuenta que es necesario acompañar este proceso con el recaudo total o parcial del servicio, el cual puede ser realizado a nombre de Caja de Compensación cuenta corriente **0121004003** de Scotiabank Colpatria.

5. Cancelaciones y Aplazamientos

- Si el cliente solicita una cancelación total y esta se realiza entre los días 5 hábiles antes de la fecha de ejecución de la jornada de salud, se aplicará una penalidad del 50% del valor de este.

- Si el cliente solicita una cancelación total y esta se realiza el día hábil antes de la fecha de ejecución de la jornada de salud, se aplicará una penalidad del 100% del valor de toda la jornada, debido a que los profesionales ya están programados para la actividad.

- Para jornadas de salud realizadas en la sede de la empresa el cobro se realizará sobre el 100% de los servicios programados y no sobre lo ejecutado; sin necesidad de estar indicando el pago de los tiempos muertos.

- Cuando la cita médica es asignada y el usuario no asiste a la IPS, se le cobrará a la empresa el 100% del valor de la cita programada.

- Cuando quedan pacientes aplazados, se darán cinco días para la realización del examen sin costo, superado este tiempo se debe generar una autorización adicional por parte de la empresa para realizar el examen y tendrá costo.

6. Condiciones de Facturación:

- La factura se genera después de haber culminado la jornada, sin incluir a los pacientes que asistan a sede, estos pacientes se facturaran en una factura adicional; esta factura será generada posterior al cierre de la jornada.

- Si la empresa solicita cambio de facturas por cambio de fecha, en caso de necesidad se realizará con la condición de que la factura nueva quedará con fecha de pago a 3 días o pago de contado.

- Los cambios de factura por cambio de NIT o razón social, se debe confirmar antes de efectuar la facturación de los servicios ya que no se aceptan devoluciones de factura por esta razón.

- Cuando se trate de mayor valor cobrado, no se realizará anulación y reemplazo de factura, esto se manejará con la misma factura ya radicada y se adicionará una NOTA CREDITO con el valor de diferencia.

- Cuando se trate de menor valor cobrado, no se realizará anulación y reemplazo de factura, se manejará con una factura adicional cobrando el valor faltante.

Esperamos poder acompañarlos con nuestros servicios, quedamos muy atentos a cada uno de sus requerimientos.

Cordial saludo,

LILIANA CASTAÑEDA PEREZ
Asesor Comercial GMEC
Venta Servicios de Salud Empresarial
Cel 3015333793
Correo: lcastanedape@compensarsalud.com

*** Visita virtual: Sede Calle 26 (Av Calle 26 No. 66A – 48) https://www.youtube.com/watch?v=Mlt=0hVxZOnY

***Portafolio de servicios: https://corporativo.compensar.com/empresas/salud/seguridad-y-salud-en-el-trabajo

Trabajamos día a día para ser y continuar siendo sus aliados en la productividad empresarial, contribuyendo al estado bienestar de sus colaboradores.

Salud empresarial una sana inversión